

**Jaume Botey Traditional Cooperative**

[jb.t.cooperative@gmail.com](mailto:jb.t.cooperative@gmail.com)

C/ Ferrer i Guàrdia,s/n

08902 - Hospitalet de Llobregat.



## **ESTATUTOS OFICIALES DE LA COOPERATIVA**

### ● **Artículo 1: Denominación social y domicilio social**

- Denominación social: JB Traditional Cooperative
- Domicilio social: Instituto Jaume Botey  
C/ Ferrer i Guàrdia,s/n 08902-L'Hospitalet de Llobregat.

### ● **Artículo 2: Objetivo social**

- Nuestra cooperativa se dedica a exportar productos catalanes a nuestros proveedores con una finalidad de venderlos en un mercado local a final de curso.

### ● **Artículo 3: Objetivos**

- Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad de que nuestros integrantes tengan:
- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperativa: Democracia, igualdad y solidaridad.
- Nuestros objetivos para esta cooperativa en 2021/2022 son:
  - Tomar decisiones con democracia.

- Gestionar el proyecto de forma cooperativa.
- Tener un primer contrato con la creación y gestión de una empresa.
- Esta cooperativa no está legalmente constituida. No obstante esto ha de quedar registrado en el **Registro Central de Cooperativa Eje** y se ha de administrar de acuerdo con las reglas de funcionamiento de una cooperativa real:
  - Aprender a trabajar como cooperativa.
  - Vender los productos que ofrezcamos y ganar beneficios.
  - Reconocer y saber utilizar los factores que componen una cooperativa.
  - Tomar las decisiones de la cooperativa democráticamente.
  - Promover la participación activa de socios del proyecto.

#### ● **Artículo 4: Duración**

- La duración del proyecto Eje será del periodo escolar 2021-2022. Cuando acabe este periodo la cooperativa se disolverá.

#### ● **Artículo 5: Asociados de la cooperativa**

- Los asociados de la cooperativa "J.B. TRADITIONAL COOPERATIVE" se compone de las alumnas y los alumnos de 4º ESO del Instituto Jaime Botey.
  - Candela Gómez Vázquez
  - Irene Romero Prieto
  - Luis Miguel Palomino Campos
  - Nuria Andrea Sánchez Guerrón
  - Salleh Hussain Kausar
  - Itzel Febrero Arteaga

- Melanie Vicenta Urbaez Pérez
- Isidora Rodríguez de León
- Kimberly Noemí Guerrero Meneses

#### ● **Artículo 6: Derechos de los integrantes**

- Los integrantes de la cooperativa J.B. Traditional Cooperative tienen los siguientes:

1. Participar en los objetivos de la cooperativa.
2. Participar en las votaciones que estén presentes en las asambleas o reuniones.
3. Ser elector/a y óptimo para los diversos cargos de la cooperativa.
4. Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y otros órganos sociales de los cuales forman parte.
5. Obtener la información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
6. Participar en los excedentes en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca a la aportación capital desbrozada).

#### ● **Artículo 7: Obligaciones de los socios**

- La condición de ser socio obliga a asumir las obligaciones siguientes:

1. Aportar el capital acordado.
2. Participar en las actividades de la cooperativa.
3. Aceptar los cargos sociales para los que sean nombrados y asumir responsabilidades correspondientes.

4. Participar en las decisiones de la cooperativa.
5. Asistir a las asambleas generales.
6. Elegir todo de manera democrática.

#### ● **Artículo 8: Organización de la cooperativa/cargos**

##### - **PRESIDENCIA** -

- Presidente/a = Nuria Andrea Sánchez Guerrón
- Vicepresidente/a = Luis Miguel Palomino Campos
- Secretario/a = Isidora Rodríguez de León
- Tesorero/a = Melanie Vicenta Urbaez Pérez

##### - **INFORMÁTICA** -

- Informático/a = Itzel Febrero Arteaga
- Marketing = Irene Romero Prieto
- Producción = Kimberly Noemí Guerrero Meneses e Irene Romero Prieto

##### - **COMPRA Y VENTA** -

- Candela Gómez Vázquez
- Contabilidad = Salleh Hussain Kausar

##### - **RECURSOS HUMANOS** -

- Luis Miguel Palomino Campos

#### ● **Artículo 9: Requisitos de la admisión**

- Ser de cualquier clase del curso de 4.º
- Pagar el capital acordado
- Participar en la cooperativa

#### ● **Artículo 10: Capital social**

- El capital social de la cooperativa está constituido por la aportación de todos los socios/as que ascenderá a ..... (a definir próximamente).
- La devolución del capital se realizará a final de curso una vez estén pagadas todas las deudas que la cooperativa haya tenido.
- Estamos en la opción no confirmada de poder obtener nuestro capital inicial de actividades, que ejecutaremos en el instituto.

#### ● **Artículo 11: Reparto y Beneficios**

- El reparto de beneficios se hará en final del curso escolar 2021/2022, y un ....% irá destinado a una ONG, elegida democráticamente por la cooperativa.

#### ● **Artículo 12: Asambleas / Reuniones**

- Cada semana la cooperativa tendrá una asamblea o una reunión extraordinaria cuando el equipo lo necesite o haga falta.
- Para que una asamblea o reunión sea aprobada hará falta un mínimo de 5 votos del equipo.

#### ● **Artículo 13: Documentos oficiales**

- Los documentos oficiales requeridos en la cooperativa serán firmados por los encargados de la presidencia.

Firmas de los miembros de las cooperativas =